

		Totales	1	1	1
JUBILADOS	JUBILADOS		1	1	1
		Totales	1	1	1

Artículo 29. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE RAYÓN, S.L.P.

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS 2026

Código	Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. De Plaza	REMUNERACIONES	
					SUELDO MENSUAL MÍNIMO	SUELDO MENSUAL MÁXIMO
1	PRESIDENTA SMDIF	1	A	1	HONORIFICO	
2	DIRECTORA	1	A	1	\$19,000.00	\$24,000.00
3	COORDINADORA	1	A	1	\$12,000.00	\$19,00.00
4	CONTRALOR INTERNO	1	A	1	\$12,000.00	\$19,00.00
5	CONTADOR	1	A	1	\$12,000.00	\$19,00.00
6	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	2	B	1	\$8,000.00	\$12,000.00
7	ASESOR JURIDICO	2	B	1	\$8,000.00	\$13,000.00
8	PSICOLOGA	2	B	2	\$8,000.00	\$12,000.00
9	RESPONSABLE DE TRABAJO SOCIAL	2	B	1	\$8,000.00	\$12,000.00
10	RESPONSABLE DE DESAYUNOS ESCOLARES FRIOS	2	B	1	\$6,000.00	\$9,000.00
11	RESPONSABLE DE UBR	2	B	1	\$6,000.00	\$10,000.00
12	RESPONSABLE DE BIENESTAR FAMILIAR Y DESARROLLO COMUNITARIO	2	B	1	\$6,000.00	\$9,000.00
13	COORDINADOR DE ALIMENTOS	2	B	1	\$6,000.00	\$10,000.00
14	CHOFER DE UBR	2	B	2	\$6,000.00	\$9,000.00
15	CHOFER GENERAL	2	B	1	\$6,000.00	\$9,000.00
16	AUXILIAR CONTABLE	2	B	1	\$5,000.00	\$9,000.00
17	PLANEACION	2	B	1	\$5,000.00	\$9,000.00



18	ENCARGADO DE ARCHIVO	2	B	1	\$5,000.00	\$9,000.00
19	RESPONSABLE DE ALMACEN	2	B	1	\$6,000.00	\$9,000.00
20	ASISTENTE ADMINISTRATIVO GENERAL	2	B	1	\$6,000.00	\$9,000.00
21	COORDINADOR TECNICO DE INTEGRACION SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2	B	1	\$5,500.00	\$10,000.00
22	RESPONSABLE DE DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES	3	C	1	\$5,000.00	\$8,000.00
23	RESPONSABLE DE PROGRAMAS ALIMENTARIO	3	C	3	\$5,000.00	\$8,000.00
24	AUXILIAR DE DIRECCION	3	C	1	\$4,000.00	\$6,500.00
25	AUXILIAR DE COORDINACION	3	C	1	\$4,000.00	\$6,500.00
26	AUXILIAR DE ALIMENTOS	3	C	2	\$4,000.00	\$6,500.00
27	INTENDENTE	3	C	2	\$3,500.00	\$7,500.00
28	INTENDENTE UBR	3	C	1	\$3,500.00	\$7,500.00
29	COCINERA	3	C	1	\$3,500.00	\$7,500.00
30	PROCURADOR PMPNNA	2	B	1	\$8,000.00	\$13,000.00
31	FISIOTERAPEUTA	2	B	2	\$8,000.00	\$12,000.00
32	AUXILIAR DE ARCHIVO	2	B	1	\$4,000.00	\$8,000.00
33	AUXILIAR DE TRABAJO SOCIAL	2	B	1	\$6,000.00	\$10,000.00
34	ENCARGADO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	2	B	1	\$8,000.00	\$11,000.00
35	RECEPCIONISTA	3	C	1	\$4,000.00	\$7,500.00
36	JUBILADOS	3	C	1	\$2,200.00	\$6,000.00
37	COORDINADOR DE ASISTENCIA MÉDICA	1	B	1	\$8,000.00	\$11,000.00

Nota:

- 1) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla del organismo.

Artículo 30. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la familia de Rayón.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.